



Boletín

Oficial

DE LA

Franqueo concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetas a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Negociado 3.º Orden público

Circular núm. 4.290

El Ayuntamiento de Madrid está procediendo a la recogida de mendigos que postulan en la vía pública, con objeto de atender a la indigencia de aquellos que son naturales de dicha capital y enviar a los demás a los pueblos de su respectiva naturaleza; y con objeto de secundar tan saludable labor, se hace saber por medio de la presente circular a todos los Alcaldes de esta provincia, el deber en que se encuentran de admitir en sus respectivos términos municipales a todos aquellos mendigos que por tener su naturaleza o vecindad en los mismos, les sean enviados directamente desde Madrid o desde este Gobierno civil; ya que los Ayuntamientos tienen como uno de los servicios sometidos a su acción y vigilancia, el de remediar en lo posible los casos de pobreza extrema e impedir aquellos otros que constituyen el ejercicio de una profesión parasitaria y hacen de la limosna un medio de vida; creando a tales fines instituciones de beneficencia para su reeducación y adaptación al ambiente social.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, los

que, deberán poner el mayor celo en el cumplimiento de estas instrucciones; debiendo los Secretarios de las Corporaciones municipales dar cuenta al Ayuntamiento respectivo del contenido de esta circular en la primera sesión que celebre.

Córdoba 7 de Octubre de 1935. — El Gobernador civil, José de Gar-doqui.

Circular núm. 4.291

Espectáculos Películas

El Excmo. señor Director general de Seguridad en telegrama de fecha 2 del actual, me dice lo que sigue:

He autorizado proyección películas «Venganza Gitana», suprimiendo dos momentos de la misma en que la protagonista, una gitana, se presenta ante Vaquero completamente desnuda; del «Hombre de horror», suprimiendo las escenas siguientes: una en la parte segunda en que al salir el marido de su casa ve a su esposa en brazos del amante en paños menores y sentada sobre sus rodillas; otra en que la referida esposa dice a un joven con el que va bailando y casi al lado de su marido, ¿me espera usted mañana?, no, la esperaré el lunes; y otra en que refiriéndose uno de los protagonistas al marido, esposo y amante, «les mandaré chocolate para los tres»; otra en que toman un automóvil los citados personajes, yendo ella materialmente sentada encima del amante; de la casa Ferrer y Blay.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las empresas cinematográficas de esta provincia y el más exacto cumplimiento de lo ordenado; debiendo los Alcaldes darle la mayor publicidad en sus respectivas localidades.

Córdoba 7 de Octubre de 1935. — El Gobernador civil, José de Gar-doqui.

Diputación provincial de Córdoba

Secretaría Negociado de Fomento

Núm. 4.298

ANUNCIO

La Comisión gestora de esta Excelentísima Diputación en 24 del pasado mes, acordó aprobar un proyecto de reparación de explanación y firme y construcción de obras de fábrica de los caminos vecinales de FUENTE TOJAR A ENLAZAR CON EL DE ALCAUDETE EN EL VADO DE PRIEGO (RIO DE SAN JUAN), DE TODOS AIRES A FUENTE TOJAR Y DE FUENTE TOJAR A LA CARRETERA DE PRIEGO AL SALOBRAL, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de DOCE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS CON OCHENTA UN CENTIMOS, (12.483'81 pesetas) y que la ejecución de dichas

obras se contraten en subasta pública con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de 8 de Septiembre de 1932, para que, en el término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 8 de Octubre de 1935. — El Presidente, Pablo Troyano.

Núm. 4.299

La Comisión gestora de esta Excelentísima Diputación, en 24 del corriente mes, acordó aprobar un proyecto de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 al 10 inclusivos del camino vecinal del KILOMETRO 9 DE LA CARRETERA DE CORDOBA A VILLAVICIOSA AL KILOMETRO 10 DEL CAMINO VECINAL DE CORDOBA A SANTA MARIA DE TRASSIERRA, cuyo presupuesto de contrata importa VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS CON SIETE CENTIMOS, (24.852'07 pesetas) y que la ejecución de las

dichas obras se contrate en subasta pública con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de 8 de Septiembre de 1932, para que, en el término de 5 días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas; advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna que se produzca,

Córdoba 27 de Septiembre de 1935.
—El Presidente, *Pablo Troyano*.

Núm. 4.300

La Comisión gestora de esta Excelentísima Diputación, en 24 del corriente mes, acordó aprobar un proyecto de reparación de explanación y firme con riego asfáltico en caliente de los kilómetros 1, 2 y 3 del camino vecinal DEL KILOMETRO 9 DE LA CARRETERA DE CORDOBA A VILLAVICIOSA AL KILOMETRO 10 DEL CAMINO VECINAL DE CORDOBA A SANTA MARIA DE TRASSIERRA, cuyo presupuesto de contrata importa TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS CON CUARENTA CENTIMOS (37.439'40 pesetas) y que la ejecución de las obras dichas se contraen en subasta pública con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de 8 de Septiembre de 1932, para que, en el término de 5 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 27 de Septiembre de 1935.
—El Presidente, *Pablo Troyano*.

Junta de Plaza y Guarnición de Sevilla

Núm. 4.297

El próximo día veintinueve del actual, a las once horas, se reunirá esta Junta en el Parque de Intendencia de esta plaza, calle Fray Alonso, número seis, para la adquisición de los víveres y artículos necesarios al mencionado Parque y Depósitos de Intendencia de Algeciras, Córdoba, Granada y Málaga, y raciones de pan, pienso y combustibles necesari-

os a las fuerzas destacadas en las plazas de Almería, Ecija, Huelva, Jaén, Jerez, Ubeda, Osuna, Lucena y Ronda, admiriéndose en la Secretaría de la misma, sita en dicho Parque, proposiciones separadas por cada plaza, conforme al modelo, todos los días laborables de nueve a trece hasta el día veintiocho y de nueve a diez el día veintinueve.

Las condiciones, modelos de proposición, y expresión de los artículos a adquirir, se hallan de manifiesto en dicha Secretaría, Depósitos de Intendencia y Comandancias Militares de las respectivas plazas.

Sevilla a siete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — El Capitán Secretario, Vitaliano Arés. — V.º B.º: El Teniente Coronel Presidente, L. Trujillo.

Surtidor de Gasolina

Núm. 4.309

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A. saca a concurso-subasta la administración del surtidor de gasolina número dos mil seiscientos veinte y cinco instalado en Baena (provincia de Córdoba) en la carretera de Jaén a Córdoba, kilómetro setenta y cinco, hectómetro dos, Plaza de Joaquín Costa, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto y a la disposición de los señores concursantes en la Agencia provincial de la C. A. M. P. S. A. en Córdoba, calle Duque de Hornachuelos número doce, hasta el día treinta y uno del actual mes de Octubre, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Córdoba nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — El Jefe provincial, Antonio Batres Roldán.

Ayuntamientos

LA RAMBLA

Núm. 3.913

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, durante las sesiones celebradas en el pasado mes de Agosto, que formula el Secretario de la misma en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 3

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 5

Presidencia don Diego León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar nueve cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Se acuerda conceder socorros a Antonia Expósito Cañete, Fernan-

do Segovia Milla y a Antonio Ruiz Muñoz, para adquirir varias medicinas.

Se concede la inclusión en la lista de auxilios de lactancia a Isabel Aguado Gómez, según prescripción facultativa.

Se concede un auxilio lacteo durante 10 días al vecino pobre y enfermo José Espada Llamas.

Se acuerda instalar un teléfono en el despacho oficial del Sr. Jefe de la línea de la Guardia civil de esta ciudad, para bien del servicio.

Se acuerda suprimir los 5 teléfonos que existen en este yuntamiento y que se instale uno en el despacho de la Alcaldía y otro en la Secretaría.

Sesión ordinaria del día 10

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 12

Tompoco tuvo lugar por no asistir más que el señor Salado Páez.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 19

Presidencia don Diego León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Se concede a Concepción Alcaide Salado y a Juana Alcalde Reyes, la inclusión en la lista de auxilios de lactancia con carácter urgente según prescripción facultativa.

Se acuerda conceder socorros a Alfonso Jurado, Francisco Nadales, María Moreno Peñas, Lorenzo Osuna y a Rafael del Río Peña, para adquirir varias medicinas.

Se acuerda satisfacer en cuatro meses o sea en los Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, a don Julián Fernández de Tagle, lo que se le adeuda por resto de sus haberes como médico titular total 251'26 pesetas.

Se acuerda con respecto de la adquisición efectuada por la Comisión municipal permanente, de las ermitas "Santa Teresa", "Vera Cruz" y del "Valle", propiedad del Obispado, comunicar al señor Vicario General del Obispado, que tal acuerdo de adquisición no tiene validez, y que por tanto no puede hacerse efectivo, y que aún suponiendo que referido acuerdo tuviera completa virtualidad jurídica, el Ayuntamiento desiste de solicitar la consumación de referido contrato de adquisición de las ante dichas ermitas.

Se acuerda suspender la beca que se le tiene concedido para estudios de Bachillerato en el Instituto "Alejandro Lerroux" de esta, a la alumna Josefa Peña Aguado, y prorrogárselas a los alumnos Carmen Cobos Serrano, Fernando Gómez Fernández, Félix Estevez Cruz Antonio Lucena Osuna, Josefa Navarrete Giraldo, Dolores Fernández Polonio, Francisco García Ruiz, José Fernández Fernández, José Ruiz Jiménez, Dolores Fernández Fernández, Rosalía González Expósito y Francisco Ruiz Fernández.

Se acuerda conceder becas para estudios de Bachillerato en el Instituto Elemental "Alejandro Lerroux" de esta ciudad, a los jóvenes Josefa Alcaide Polonio, José Agui-

lar Domínguez y Francisco Serrano Rico.

Se acuerda costear al joven José Morales Pino, los libros necesarios para el estudio del tercer año de Bachillerato, como alumno con matrícula gratuita en el Instituto Elemental.

Se acuerda requerir a los alumnos que disfrutaban beca y a los que la disfrutaron para que en el plazo de diez días hagan entrega en esta Alcaldía de los libros cuyas asignaturas tengan aprobadas, y a los que tengan alguna pendiente de aprobación para que también las entreguen una vez que sean aprobadas.

Se acuerda aprobar presupuesto de 122'50 pesetas para construcción de una cabina para teléfono en las Oficinas de Secretaría.

Se acuerda dejar sobre la mesa el oficio del señor Presidente del Consejo de primera Enseñanza local, en el que solicita se participe el número de escolares que ha de costearle el Ayuntamiento la estancia en la Colonia marítima que se encuentra organizando.

Se acuerda aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante las sesiones celebradas en el pasado mes de Julio.

Se acuerda dejar sobre la mesa, la proposición de la Alcaldía, referente a las obras que se habrían de emprender con los beneficios de la Ley contra el paro.

Sesión ordinaria del día 24

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 26

Presidencia don Diego León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar nueve cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Se acuerda conceder socorros a Ignacio Márquez y a Juan Cañete Casado para adquirir medicinas.

Se acuerda trasladar a los enfermos pobres Luis Pedraza Moreno Francisco Aljaro Méndez, Alfonso Montilla Castro, Isabel Salamanca Ramírez, Carmen Alejandro Jiménez, Andrés del Río Ruiz, Francisco Casas Baena, Antonio Río Jiménez, Carmen Arroyo Cañete y Andrés Luque Aljama, los cuales padecen poliartritis reumática, a Alhama de Granada y luego marchar por ellos, cuyo coste es de 800 pesetas y en cuyo balneario han de tomar baños, según prescripción facultativa.

Se acuerda conceder al Oficial Mayor de este Ayuntamiento don Antonio López Rodilla, un anticipo reintegrable en catorce mensualidades, del importe de dos de estas o sea 1.008'32 pesetas para poder atender a las obligaciones inaplazables y urgentes.

Se acuerda iniciar suscripción Nacional con objeto de allegar fondos para erigir en esta un monumento al hijo preclaro e Ilustre Excelentísimo señor don Alejandro Lerroux; conceder un voto de confianza al señor Alcalde para que designe al Comité Local, y para en el caso de que se reúna cantidad suficiente, se acuerda así mismo y dentro de las facultades que puedan corresponder a este Ayuntamiento

como iniciador de la idea, encomendar la erección del monumento al escultor don José María Palma.

Se acuerda abrir concurso hasta el día 2 de Septiembre próximo, para el suministro de 20,000 kilogramos de paja para los caballos de la Guardia Civil de este Puesto.

Dirigir instancia a la Junta Nacional contra el paro para que esta lo haga al Consejo de Ministros, proponiendo la tramitación de los oportunos expedientes para que se proyecten aprueben y ejecuten, la construcción de un Cementerio municipal, construcción de un Grupo escolar de doce secciones, construcción de un edificio para Cárcel del partido, y construcción del Cuartel de la Guardia Civil, cuya tramitación se encuentra terminada, todo a cargo de los Presupuestos generales del Estado, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del apartado D) artículo quinto de la Ley contra el paro, y en atención a la crisis por que atraviesa el Municipio.

Autorizar al Auxiliar de la Secretaría don Luis M. Gandullo Alcalde para que haga efectiva en la Excelentísima Diputación el premio de dicha Corporación concede por confección del padrón y expedición de cédulas personales del ejercicio de 1934.

Autorizar al Apoderado en la capital don Rafael Crespo Criado para que haga efectivo en la Diputación provincial el premio que dicha Corporación concedió para la exposición de alfarería celebrada durante los días de feria.

Fijar para el corriente año la prestación personal de seis cargas de piedra por un carro con una caballería mayor; en cuatro por un carro con una caballería menor; en seis por una carreta; en cuatro por una caballería mayor, y en dos por una caballería menor, y que el plazo para que se efectúe tales prestaciones sea hasta el día 15 de Septiembre próximo, y que la piedra se deposite en la Fuente Nueva.

Subvencionar a la Colonia Escolar Marítima con una cantidad igual al coste de un colono, más con la diferencia de la utilidad obtenida en la función de circo celebrada en los días de feria a beneficio de dicha colonia, el importe de mencionado coste de los colonos.

Sesión ordinaria del día 31
No se celebró por falta de número de señores concejales.

Don Cesar Sancho Vázquez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por la Corporación municipal en la sesión celebrada el día 16 del actual.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente visada por el señor Alcalde en La Ramla a 18 de Septiembre de 1935.—Cesar Sancho.—
Visto bueno: El Alcalde, Diego León.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 4.242

Don Miguel Toril y Toril, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionada

por este Ayuntamiento la matrícula Industrial y de Comercio de este término municipal para el ejercicio de 1936, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal, por el término de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y presentar las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Córdoba 4 de Octubre de 1935. — Miguel Toril.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 4.277

Don José Leal Benítez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que estando formada la matrícula Industrial y de Comercio de esta villa y su término para el próximo ejercicio de 1936, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva del Duque a 5 de Octubre de 1935. — José Leal.

HORNACHUELOS

Núm. 4.283

Don Adolfo Cañero González, de Requena, Alcalde constitucional de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que debiendo proceder a posesionar de sus cargos a los vocales natos de las Comisiones de evaluación, así de la parte real como de la personal del repartimiento, designados últimamente, cuyos nombramientos les fueron ya notificados y al final se expresan, esta Alcaldía señala el día 10 del actual y hora de las diez de su mañana, para que dichos señores vocales acudan a esta Alcaldía para darles dicha posesión y hacerles entrega de la documentación requerida al objeto de que puedan proseguir la constitución definitiva de dichas Juntas.

En Hornachuelos a 7 de Octubre de 1935. — El Alcalde, A. Cañero.

PARTE REAL

Don José Santisteban Zamora.

Don Juan Cañero Toro, en representación de doña Carmen Gómez Montero.

Doña Amparo Naranjo Zembrano.

Don Rafael Vilela Vazquez.

PARTE PERSONAL

Don Manuel Santisteban Zamora.

Doña Benilde García Escobar.

Don José Ceballos y R. de Castillejo.

LA CARLOTA

Núm. 4.284

Don Miguel Aguilar Sánchez, primer Teniente Alcalde y Alcalde en funciones de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que la matrícula Industrial y de Comercio formada pa-

ra el año 1936 queda expuesta al público en la Secretaría por término de 15 días durante los cuales podrán hacer los interesados la reclamación que estimen pertinentes.

La Carlota a 5 de Octubre de 1935. — Miguel Aguilar.

Núm. 4.284

Don Miguel Aguilar Sánchez, primer Teniente Alcalde y Alcalde en funciones de la Comisión gestora de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que confeccionados los padrones de vehiculos de motor mecánico existentes en este término municipal sujetos al Impuesto de patente nacional para el próximo año de 1936, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, a fin, de que puedan ser examinados por los contribuyentes, comprendidos en los mismos y aduzcan las reclamaciones que crean pertinentes.

La Carlota a 1.º de Octubre de 1935. — Miguel Aguilar.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 4.251

D. Francisco Clavero Merino, Abogado y Secretario del Juzgado de primera Instancia de la ciudad de Cabra y su partido.

Doy fé: Que en los autos de pobreza instados por el Procurador don Manuel Blanco Moreno en representación de doña Rafaela Madueño López, seguidos en este Juzgado con el número 29 del corriente año, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.—En la ciudad de Cabra a 16 de Agosto de 1935.—El señor don Manuel Carrión Bracho, Juez de primera instancia de la misma; habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza seguidos a instancia del Procurador don Manuel Blanco Moreno, como demandante, en representación de doña Rafaela Madueño López, mayor de edad, casada con don Francisco Ruiz Ramírez y con asistencia del mismo, sin profesión especial y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Rafael Moreno; y como demandados los herederos de don José Verjillos García, que no han comparecido y el señor Abogado del Estado.

Fallo: Que declarando pobre en sentido legal a doña Rafaela Madueño López debo conceder y concedo a la misma los beneficios que le otorga el artículo 14 de la Ley de enjuiciamiento civil para que pueda demandar a los herederos de don José Verjillos García al pago de cantidad. Librese exhorto para notificar esta sentencia al señor Abogado del Estado y notifíquese la mismas a los demás demandados en forma prevista en el artículo 283 de la Ley de

enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Carrión. — Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública del día de su fecha. — Doy fé. — Francisco Clavero. — Rubricado.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, como está mandado, a los herederos de don José Verjillos, expido el presente en Cabra a 17 de Agosto de 1935. — El Secretario, Francisco Clavero.

RUTE

Núm. 4.252

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal se cita llama y emplaza al procesado Isabelino Rafael Romero Fernández, hijo de Manuel y María, soltero natural de Dos Torres, vecino de Rute, zapatero, para que en término de décimo día a partir de la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión por la causa 49 de 1935 sobre escándalo público, apercibiéndole que de no harcerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Así mismo ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Rute a 4 de Octubre de 1935. — Miguel Quijano. — El Secretario, Manuel Rueda.

CORDOBA

Núm. 4.257

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 15 de Septiembre fueron sustraídas a don Julian Revuelto Blázquez, vecino de esta capital, del sitio finca Cigarra Alta, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 5 de Octubre de 1935. — Marcial Zurera. — El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Un mulo negro mediano, de ocho años, hierro V-1 paleilla izquierda

y en la cadera izquierda J. R. enlazadas.

Otro mulo rojo, barrigón de seis años.

Otro mulo pardo de siete años, las patas rayadas y un poco encorvadas, pobre de cola.

Estos dos mulos con los mismos hierros que el anterior.

Núm. 4.258

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de lo que al final se reseña, que el día 26 de Septiembre fué sustraída a don Carlos Harro y Pérez de la Concha, vecino de esta capital, de su domicilio, situado en el piso principal del segundo pabellón de la Victoria de esta capital; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y todo ello de ser encontrado, lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 5 de Octubre de 1935. — Marcial Zurera. — El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Una pistola marca Astra calibre 9, largo, número 2.277.

Un mechero de forma pistola con el sello correspondiente y 250 pesetas en dos billetes de 100 pesetas del Banco de España y dos de 25.

Núm. 4.259

Don Patricio López y González de Canales, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital accidental.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las

autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 28 de Septiembre pasado fué sustraída a don Pedro Rojas Román, vecino de Pedro Abad, del Cortijo «Zaro Bajo», de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería, de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 4 de Octubre de 1935. — Patricio López. — El Secretario P. H., Leopoldo Romero.

Reseña

Mula baya oscura, rayas, tiene la P. CH, en la tabla del cuello izquierda, C, 4, en el muslo derecho y el hierro del Fénix en el muslo izquierdo, tabla 1'42, raza española.

Núm. 4.275

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha accidental de esta capital en los autos incidentales de pobreza formulados a instancias de Manuel Padillo Izquierdo contra los herederos de D.^o Josefa Carpintero López, de ignorado paradero, se ha mandado se emplazce a estos para que dentro dentro del término de seis días comparezcan y la contesten.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que les sirva de cédula de emplazamiento en forma expido la presente en Córdoba a 7 de Octubre de 1935. — El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Núm. 4.285

Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción accidental del distrito de la Derecha

de esta capital en virtud del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 246 del año 1934, por incendio de dos vagones de mercancías con material de feria, ha acordado se cite por medio de la presente y término de diez días a contar desde su inserción en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Joaquín Ibañez Gracia y Joaquín Martínez Rosa, cuyos domicilios y actuales paraderos se ignoran, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en referido sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que les sirva de citación en forma expido la presente que firmo en Córdoba a 8 de Octubre de 1935. — El Secretario P. D., José Barbudo.

LA RAMBLA

Núm. 4.272

Dan José Manuel Fernández de Valderrama y Dominguez, Juez de Instrucción de este partido de La Rambla.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil respectiva a la causa seguida en este Juzgado por lesiones contra Juan Amo García, se ha mandado sacar a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes siguientes embargados a dicho procesado:

	Pesetas
Doce noques de curtién de pieles con desagüe y cierre de bronce.....	100
Dos molinetas unidas con poleas, engranajes y cojinetes.	100
Cuatro firantes de madera de Haya.....	10
Un bombo de curtir, de madera de pino, con un soporte y utilizado para depósito de agua.....	100
Total	310

El acto de dicha subasta tendrá

lugar en este Juzgado calle Fermín Galán número 4 y en el de Alcalá de Henares con carácter simultáneo el día 23 de Noviembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor dado a dichos bienes.

2.^a Podrán hacerse las posturas que se tenga por conveniente por celebrarse la licitación sin sujeción a tipo, pero las que no cubran las dos terceras partes del 75 por 100 del valor dado a dichos bienes quedará supeditada su aprobación a que el deudor pueda mejorarla dentro del término de nueve días.

3.^a Dichos bienes pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta en el domicilio que en el Puente de Vallecas tiene don Benjamín Gil Moreno depositario de los mismos.

Dado en La Rambla a 7 de Octubre de 1935. — José Manuel Fernández de Valderrama. — El Secretario, Tomás Gutiérrez.

MONTORO

Núm. 4.274

Don Joaquín de Lora López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las aves que al final se reseñarán, sustraídas en la madrugada del día 3 del actual, de la finca El Hinojar, término de esta ciudad, al vecino de Córdoba don Fernando Porras Ruiz, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 164 de 1935.

Dado en Montoro a 5 de Octubre de 1935. — Joaquín de Lora. — El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballerías
Once pavos todos blancos.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Córdoba

NUMERO 4.133

Estado de Cancelaciones

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes mineros que a continuación se detallan, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de minería.

Número del expediente	Nombre de la mina	Paraje	Término municipal	Nombre del Registrador	Causas de la cancelación	Fecha del decreto
9243	María Auxiliadora	Cerro de la Taberna	Priego	Don José Vilches Carpena	Por renuncia	20-8-1935

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 2 de Octubre de 1935.—El Ingeniero-Jefe, EMILIO IZNARDI.